



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 24 de abril de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 743/2013. (2014ED0194)

Doña María José Méndez Baños, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, hago saber:

Que en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, se tramita procedimiento de juicio verbal con el número 743/2013, en el que se ha dictado sentencia de fecha 17 de marzo de 2014, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Rodolfo Saavedra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en la c/ Zurbarán n.º 8 de Badajoz, frente a D. Fernando Caro Barneto, en situación procesal de rebeldía, condeno a D. Fernando Caro Barneto a abonar a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la c/ Zurbarán n.º 8 de Badajoz la cantidad de mil trece euros con diez céntimos de euro (1.013,10 €).

Se imponen las costas causadas a la parte demandada debiendo incluirse en ellas los honorarios del abogado y los derechos del procurador derivados de su intervención.

Esta sentencia es firme. Contra la misma no cabe Recurso de Apelación (art. 455.1 LEC).

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito. Y para que conste, a los efectos de notificación en forma al demandado Fernando Caro Barneto, declarado en situación de rebeldía y cuyo último domicilio conocido es c/ Zurbarán n.º 8, oficina A-2 de Badajoz, expido el presente que firmo en Badajoz a veinticuatro de abril de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial,